

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202020056000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Reconocer personería a la abogada Angélica Mazo Castaño, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 33).

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>019</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>7 de Febrero de 2023</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--